Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 1996 / 21
Hora: 10:58 Fecha: 27.03.21
Recibido por: Liliana Moreno

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 021/21 ACTA Nº 09/21 J.M.
DE FECHA: 24/03/21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACION PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº: 01/2021 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y S.S.H.H. ID Nº: 389.393.-

VISTO: El Mensaje Nº 12/2021 I.M. de fecha 23 de febrero de 2021, en donde se remite el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020 "CONSTRUCION Y REPARACION DE AULAS Y S.S.H.H" ID. Nº: 389.393, para su estudio y posterior aprobación, y----------

CONSIDERANDO: **El** Art. Nº 36 Inc. "b" de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: "*autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*", además del Art. 213° de la misma Ley expresa que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones.----------
Que, el Dictamen Nº: 16/21 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal expresa su recomendación para la aprobación del pliego de bases y condiciones presentado.----------
Que, el Dictamen Nº: 05/21 de la Asesoría Económica de la Junta Municipal expresa su recomendación para la aprobación del pliego de bases y condiciones presentado.----------
Que, como conclusión se puede exponer que el pliego puesto a consideración responde a los lineamientos básicos formales para este tipo de emprendimientos, aunque aún ante la insistencia de la Junta Municipal que requirió la remisión de documentación complementaria, no se acompañaron los planos de obras ni lista de precios referenciales de los rubros de obras, a más de aclaraciones sobre fechas y errores de consignación de datos, aclarando que el análisis se circunscribe únicamente a lo que hace a los aspectos formales del proyecto puestos a consideración, no así de los aspectos técnicos ni de procesos de estos. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART.1º: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº: 01/2021 "Construcción y Reparación de Aulas y S.S.H.H. ID Nº: 389.393, por reunir los requisitos legales y de forma señalados en la legislación vigente, en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

ART. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Abog. Marta Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

Victor Manuel Gomez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 27 de Marzo del 2021.-

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.